



AGENCIA ADUANERA DE AMÉRICA®

"gestoría sin fronteras"

09 de mayo 2016

N.I. 029 / 2016 NOTA INFORMATIVA

“RESOLUCIÓN Final del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de ácido esteárico, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía ingresa por las fracciones arancelarias 3823.11.01 y 3823.19.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.”

Hacemos de su conocimiento que, la Secretaría de Economía, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación, la RESOLUCIÓN al rubro indicado, misma que entra en vigor el día siguiente al de su publicación.

A continuación les compartimos lo más relevante.

✓ Elementos considerados

Se determina que ante la eliminación de las cuotas compensatorias, se presentaría un crecimiento de las importaciones de ácido esteárico originarias de los Estados Unidos, en condiciones de dumping, dando lugar a efectos negativos, sobre los indicadores económicos de la rama de producción nacional tales como disminución en producción, ventas totales, ingresos por ventas al mercado interno, masa salarial, productividad y utilización de la capacidad instalada.

✓ Resolución

Producto:	Ácido esteárico
Fracciones arancelarias	3823.11.01 y 3823.19.99 de la TIGIE, o por cualquier otra.
Países de origen	Estados Unidos, independientemente del país de procedencia
Resolución de la Autoridad	Se prorroga la vigencia de las cuotas compensatorias por cinco años más, contados a partir del 9 de abril de 2015, como sigue: a) Resolución final del primer examen de vigencia. Se determinó cuota compensatoria del 17.38% para todas las importaciones de ácido esteárico, originarias de los E.U.A., y revocación de la cuota compensatoria a las importaciones fabricadas y exportadas por Vantage. b) Resolución final de la primera revisión de oficio con motivo de la revocación de la cuota compensatoria de Vantage. Se determinó cuota compensatoria de 4.15% a las importaciones de ácido esteárico, originarias de los E.U.A., fabricadas y exportadas por Vantage.



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA[®]

"gestoría sin fronteras"

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y en caso de que su empresa o usted requiera o desee conocer a detalle la información, favor de solicitarlo a la siguiente dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.